



DD-RC-CHM-03-01-R-097-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

PABLO LEONEL CIFUENTES OVALLE, Representante Legal del Partido Político CABAL, presenta el 16/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PARRAMOS, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1462, de fecha 14/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 75 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Az-097-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1462, de fecha 14/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de PARRAMOS se realizó a través de sesión del Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 09-2023 de fecha 31/01/2023 punto seis, asentada en el libro de sesiones número 36,641, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano AMILCAR SUY CUBUL, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político CABAL con el cargo de alcalde del municipio de PARRAMOS del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, Sindico Suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, Concejal titular 5, concejal suplente 1 y concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial (ninguno manifiesta haber manejado fondos públicos), certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1462 de fecha 14/02/2023 del municipio de



[Handwritten signature in blue ink]



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-097-2023

PARRAMOS del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PARRAMOS del departamento de Chimaltenango del partido político CABAL, siendo para tal efecto 1) Alcalde: AMILCAR SUY CUBUL, 2) Sindico titular 1: REGINALDO PAZ ESQUITO, 3) Sindico titular 2: JULIO ANTONIO MOREJON, 4) Sindico suplente 1: WILLIANS ISAIAS CHACON LUIS, 5) Concejal titular 1: CESAR AUGUSTO PADRE MARROQUIN, 6) Concejal titular 2: VICTOR MANUEL PALAX GUARCAX, 7) concejal titular 3: JULIO GERARDO SANCHEZ ALONZO, 8) concejal titular 4: VICTOR MANUEL QUIC ESQUITO, 9) Concejal titular 5: JOSE OCTAVIO SEC ESQUITO, 10) Concejal suplente 1: FRANCISCO LOPEZ AJPOP, 11) Concejal suplente 2: OSCAR IVAN RODRIGUEZ RIVERA, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 1462 de fecha 14/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-097-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 13 horas, con 05 minutos, del día 22 del mes de Febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;
NOTIFIQUE A: PABLO LEONEL CIFUENTES OVALLE, Representante Legal del Partido Político CABAL, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-097-2023**, de fecha **diecinueve de febrero del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: Pablo Leonel Cifuentes Ovalle, quien, enterado(a) de su contenido, _____ firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F

DPI: 1774328450101



NOTIFICADOR:

Lic. Wylmar Amibal Marroquín Amón
 Delegado Regional
 Registro de Ciudadanos
 Tribunal Supremo Electoral
 Chimaltenango